NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico
y Social

GENERAL

E/CN.4/Sub.2/AC.5/2003/1/Add.1
25 de marzo de 2003

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
55º período de sesiones
Grupo de Trabajo sobre las Minorías
Noveno período de sesiones
12 a 16 de mayo de 2003

ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

Nota del Secretario General

INTRODUCCIÓN

1. El establecimiento del Grupo de Trabajo sobre las Minorías fue recomendado por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en su resolución 1994/4, de 19 de agosto de 1994, y autorizado por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1995/24, de 3 de marzo de 1995, en la que exhortó a la Subcomisión a que, como cuestión prioritaria, examinara los medios de promover y proteger eficazmente los derechos de las personas pertenecientes a minorías enunciados en la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, de 18 de diciembre de 1992. A esos efectos, autorizó a la Subcomisión a que estableciera un grupo de trabajo que se reuniera entre períodos de sesiones. Esa resolución fue refrendada posteriormente por el Consejo Económico y Social en su resolución 1995/31, de 25 de julio de 1995. Por la decisión 1998/246, de 30 de julio de 1998, el Consejo Económico y Social prorrogó el mandato del Grupo de Trabajo con miras a que celebrase un período de sesiones de cinco días laborables al año.

2. El noveno período de sesiones del Grupo de Trabajo se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 12 al 16 de mayo de 2003.

GE.03-12307 (S) 270303 280303

Tema 1 - Aprobación del programa

3. El programa provisional del noveno período de sesiones del Grupo de Trabajo, que figura en el documento E/CN.4/Sub.2/AC.5/2003/1, comprende temas relacionados con la promoción de los derechos de las personas pertenecientes a minorías enunciados en la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas. En su resolución 1995/24, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Grupo de Trabajo que prestara atención prioritaria a los tres temas principales contenidos en el párrafo 9 de esa resolución, a saber:

a) El examen de la promoción y realización práctica de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas;

b) El examen de posibles soluciones a los problemas de las minorías, en particular promoviendo la comprensión mutua entre minorías y entre minorías y gobiernos;

c) La recomendación de nuevas medidas, en su caso, para la promoción y protección de los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas.

4. De conformidad con el citado párrafo, el Grupo de Trabajo decidió abordar en su actual período de sesiones las cuestiones en el orden siguiente: examen de la promoción y realización práctica de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas; examen de posibles soluciones a los problemas de las minorías, en particular la promoción de la comprensión mutua entre las minorías y entre éstas y los gobiernos; recomendación de nuevas medidas, según proceda, para proteger y promover los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas; examen de su papel futuro, y otros asuntos.

Tema 2 - Organización de los trabajos

5. Se propone que el número de sesiones dedicadas a cada uno de los temas del programa sea el siguiente: dos a tres sesiones al tema 3 *a*); dos a tres al tema 3 *b*) y dos a tres al tema 3 *c*).

Tema 3 *a*) - Examen de la promoción y aplicación práctica de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

6. En relación con este tema del programa, se invita a los observadores que representan a las minorías, a los gobiernos y a otros interesados a que presenten información sobre las medidas que tengan repercusiones sobre los derechos de las minorías, incluidos los obstáculos y los acontecimientos negativos así como las medidas positivas que se hayan adoptado.

Tema 3 *b*) - Examen de las posibles soluciones a los problemas de las minorías, en particular promoviendo la comprensión mutua entre las minorías y entre éstas y los gobiernos

7. El Grupo de Trabajo continuará su examen de la autonomía y la integración con respecto a la protección de las minorías con miras a enumerar una gama de opciones a este respecto. El Sr. Tom Hadden presentará un documento de trabajo para el debate (E/CN.4/Sub.2/AC.5/2003/WP.1), como se sugirió en el séptimo período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre las Minorías (véase E/CN.4/Sub.2/2001/22, párr. 158).

8. El Grupo de Trabajo también continuará su examen de las formas de incorporar los derechos de las minorías en el desarrollo.

9. Se distribuirán documentos de sesión relacionados con este tema del programa.

Tema 3 *c*) - Recomendación de nuevas medidas, según proceda, para proteger y promover los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

Establecimiento de redes regionales y promoción de la cooperación regional

10. En el párrafo 73 del informe del Grupo de Trabajo sobre su octavo período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/2002/19), el Grupo de Trabajo recomendó, entre otras cosas, que se celebraran seminarios en diferentes regiones. Por consiguiente, del 4 al 7 de diciembre de 2002, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos organizó en Chiang Mai (Tailandia) el primer seminario regional de Asia y el Pacífico sobre los derechos de las minorías: la diversidad cultural y el desarrollo en el Asia Meridional. El informe de ese seminario figura en el documento E/CN.4/Sub.2/AC.5/2003/2.

La cuestión de la posible redacción de un código de conducta sobre la aplicación de la declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

11. De conformidad con el párrafo 73 del informe del Grupo de Trabajo sobre su octavo período de sesiones (ibíd.), uno de los temas principales seleccionados para el debate en el noveno período de sesiones del Grupo de Trabajo es la redacción de un "código de conducta sobre la aplicación de la declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas". El Grupo de Trabajo celebrará su primer debate sobre la conveniencia de preparar ese código de conducta o de establecer directrices, teniendo en cuenta las diferencias regionales y nacionales. El documento de trabajo preparado por el Sr. Hadden se utilizará también en relación con este tema del programa.

Otras medidas

12. El Grupo de Trabajo continuará examinando otras medidas para la protección de las personas pertenecientes a minorías. Se invita a los observadores a formular propuestas o a presentar las medidas existentes que puedan servir de ejemplo o repetirse.

Tema 4 - El papel futuro del Grupo de Trabajo

13. El Sr. Asbjorn Eide presentará la primera parte de la actualización de sus informes anteriores sometidos a la Subcomisión respecto de las medidas para facilitar la solución pacífica y constructiva de los problemas en que intervienen minorías (E/CN.4/Sub.2/1993/34, Add.1 a 4).

14. El Grupo de Trabajo recomendó que, de conformidad con su mandato, continuara actuando como foro para el diálogo y el intercambio de ideas, información y experiencias con miras a la elaboración de propuestas para que haya un acuerdo constructivo entre los grupos y de medidas ulteriores para promover y proteger los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Se distribuirá un documento sobre las posibilidades de establecer un mecanismo de procedimiento especial.

Tema 5 - Otros asuntos

15. En el marco de este tema, los miembros del Grupo de Trabajo podrán examinar una serie de cuestiones relacionadas con su mandato y sus actividades.